



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 49

Anuncio **863/2022**

lunes, 14 de marzo de 2022

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Mérida

Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Mérida
Recursos Humanos
Mérida (Badajoz)
Anuncio 863/2022

Aprobación inicial de la modificación de la plantilla municipal

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.

Por el Pleno de la corporación municipal del Ayuntamiento de Mérida, ha sido aprobado inicialmente, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2022, una modificación puntual de la plantilla municipal con la correspondiente documentación complementaria del expediente tramitado y cuyo resumen se adjunta al presente edicto como anexo I.

Lo que se hace público en cumplimiento de los arts. 126.3 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes de Régimen Local (TRRL), aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que establece igual procedimiento a la modificación de plantillas que a la aprobación del presupuesto del Ente Local; y 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TLHL).

A tal fin, se expone al público el expediente, durante un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. De no presentarse reclamaciones en dicho plazo, se considerará definitivamente aprobada, de lo contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Mérida, a 7 de marzo de 2022.- El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Julio César Fuster Flores.

ANEXO 1.

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA PLANTILLA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.

Primero: El Pleno de la corporación municipal del Ayuntamiento de Mérida del 21 de julio del 2021, aprueba la siguiente modificación puntual de su plantilla municipal, ya que en los municipios regulados por el título X LBRL, como es el caso de Mérida, el Órgano competente para su aprobación o modificación es el Pleno Municipal, en virtud de lo dispuesto en el art. 123.1.h) LBRL, sin posibilidad de delegación.

Por otra parte, este caso de modificación puntual de la plantilla municipal, no requiere una previa negociación con los representantes de los trabajadores, ya que la misma, no es una materia a la que se refiere el art. 37 del TREBEP.

Segundo: Modificación puntual de la plantilla: A partir del expediente de la correspondiente comisión informativa de Recursos Humanos del día 15 de febrero de 2022, se eleva al Pleno municipal las propuestas del dictamen y teniendo como resultado plenario, las siguientes propuestas:

1) Amortizar, si procede, las siguientes plazas vacantes provenientes de la anualidad 2020, que generaría un crédito disponible de 157.649,48 €

N.º puesto	Denominación puesto	Relación jurídica	Estado	Créditos disponibles
0906AP01	Operario conductor	Laboral	Vacante	26.350,74 €
0703AP03	Conserje taquillero	Func.	Vacante	25.257,18 €
0703AP06	Conserje taquillero	Func.	Vacante	25.256,78 €
1501AP02	Ayte. cocina	func.	Vacante	23.416,20 €
0702C114	Monitor deportivo	Func.	Vacante	33.176,90 €
07PR2A01	Conserje	Func.	vacante	24.191,68 €
				157.649,48 €

Necesidad de financiación	151.775,95 €
---------------------------	--------------

2) Amortizar, si procede, de las siguientes plazas vacantes que generaría un crédito disponible de 73.884,02 € para financiar los créditos de los complementos específicos de las trabajadoras y trabajadores municipales, aprobados en la JGL del 30 diciembre del 2021.

Nº Puesto	Denominación	GR	Total Retribuciones 2021
0802AP09	Operario/a	AP	21.168,21 €
0804C203	Of. Fontanería	C2	28.999,75 €
1501C202	Aux. Jardín Infancia	C2	23.716,07 €
	Créditos disponibles		73.884,02 €

3) Aprobar, si procede, la creación de 6 nuevas plazas aprobadas en la OPE 2021, cuya dotación económica, se obtendría con la amortización del punto número 1.

N.º Plaza	N.º Puesto	Denominación de la plaza	Relación	Categoría profesional	Forma de provisión
1	Pte número	Técnico Grado Superior, mantenimiento edificios e instalaciones	Func.	C1	Turno libre
2	Pte número	Agente Policía Local	Func.	C1	Movilidad
3	Pte número	Administrativa	Func.	C1	Promoción interna
4	Pte número	Administrativa	Func.	C1	Promoción interna
5	Pte número	Administrativa	Func.	C1	Promoción interna
6	Pte número	Administrativa	Func.	C1	Promoción interna

4) Conforme a la aprobación de la OPE 2021, se propone la modificación del régimen jurídico de la plaza de Técnico de Turismo, de laboral fijo a funcionario, cuya modificación desde el punto de vista presupuestario, resultaría una bajada en los costes de la seguridad social de empresa en esta plaza:

N.º Plaza	N.º Puesto	Denominación de la plaza	Relación	Categoría profesional	Forma de provisión	Observaciones
1	0049LI	Técnico en Turismo	Laboral	A2	Turno libre	Cambiar en Pleno, el régimen laboral a fun.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop